ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001		
Hora: Desde las 08:00 a.m. hasta las 09:00 a.m.	**Fecha:** Lunes, 10 de Febrero de 2025	
Lugar:	ICBF Regional Cesar – Centro Zonal Valledupar No. 2	
Dependencia que Convoca:	Área de Protección	
Proceso:	Protección – Seguimiento a la Ejecución de los Contratos de Aportes de SRPA	
Objetivo:	Desarrollar el primer Comité Técnico Operativo para la revisión y aprobación de Presupuesto Inicial, en cumplimiento a la Obligación 1.5 del Componente Financiero, Numeral 1, del **Contrato de Aporte No. 20006552024** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC.**	

Agenda:

1. Saludo y presentación de los convocados
2. Apertura y socialización del objetivo de la reunión e intervención de la Supervisora de Contrato
3. Intervención de la entidad contratista – Socialización Presupuesto Inicial
4. Recomendaciones
5. Decisiones
6. Cierre

Desarrollo:

Punto 1: Saludo y Presentación de los convocados

En la fecha y hora prevista, el equipo de apoyo a la supervisión del Centro Zonal Valledupar No. 2 presidido por la profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, como Supervisora designada al **Contrato de Aporte No. 20006552024,** realiza el saludo a los convocados entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC,** su representante legal – Director (a) y equipo de apoyo técnico y financiero, de igual manera, como invitados menciona la presencia de la Dra. Lorena Patricia Stummo Guerra como Líder Regional del SRPA, la Dra. Yohana Mileth Anez Sánchez como Enlace Financiero de Seguimiento a la Ejecución de los Contratos de Aportes del SRPA y el Dr. Holman Libardo Mesa Enciso como anterior supervisor designado a los Contratos de Aportes del SRPA.

Punto 2: Apertura por parte de la Supervisora de Contrato

La profesional Elsy de la Cruz Otero Bracho, como Supervisora designada al **Contrato de Aporte No. 20006552024,** de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, y el Manual de Contratación vigente proferido por la Dirección General del ICBF, apertura el comité, indicando que la convocatoria es con la

PÚBLICA

finalidad de revisar y aprobar el Presupuesto Inicial, en cumplimiento a la **Obligación 1.5 del Componente Financiero,** Numeral 1, del **Contrato de Aporte No. 20006552024** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC.**

La Supervisora indica que, en el proceso de revisión del presupuesto inicial, el operador deberá acoger el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, asegurando que lo proyectado esté conforme a la realidad del servicio y alineado, estrictamente, a los procesos y procedimientos definidos en la **G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3.**

Igualmente, se le indica al operador que, los clasificadores del costo sirven de base para la construcción del presupuesto inicial de ingresos y gastos y para la elaboración del informe de seguimiento financiero, cuyos rubros se identifican como **Talento Humano** (Nómina, prestaciones sociales, SIGE), **Gastos niños, niñas, adolescentes y jóvenes** (Alimentación, dotación, Transporte), **Gastos Generales y Administrativos** (Servicios públicos, arriendo, adecuaciones, papelería, aseo).

Así mismo, se le indica a la entidad contratista, que, para la revisión del presupuesto inicial se realizarán las siguientes acciones:

- Se verificará que el formato corresponda a la versión vigente publicada en la Web del ICBF.
- Se verificará que se diligencien todos los campos del formato (nombre de la entidad, número de licencia, cupos, firmas requeridas, rubros según modalidad, medida o sanción, entre otros).
- Se indicará el plazo de entrega y aprobación del presupuesto inicial.
- Se verificará que, en los campos de objeto del ingreso, solo se deben registran los recursos pactados en el contrato y que efectivamente se van a recibir. Se advierte al operador que, para el caso de donaciones u otros ingresos, cuando aplique, se pueden registrar durante la vigencia del contrato a medida que se reciben y se deben incluir en el campo de adición.
- Se solicitará y verificará los anexos o soportes que den cuenta de la ejecución proyectada del recurso; por ejemplo, para talento humano, se debe anexar la información que permita al supervisor verificar que se cumple con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos.
- Se validará que el talento humano no tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo cual se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas

PÚBLICA

correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas), y posterior a ello, cada 3 meses, durante la vinculación en la modalidad.

De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país. Igualmente, se advierte a la entidad contratista que, adicionalmente, no se podrán vincular a quienes se encuentren inhabilitados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra las niñas, los niños y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con lo establecido decreto 753 del 30 de abril de 2019; posterior a la primera verificación, se deberá realizar cada 4 meses.

- Se advierte al operador que, si solicita vinculación de talento humano adicional al exigido, deberá presentar la debida justificación técnica y sustentar que los recursos del contrato lo permiten (si está incluido en la tabla de talento humano para la modalidad), sin afectar recursos para la normal prestación del servicio, para autorización por parte del supervisor del contrato.

- Se le indica al operador que, para el caso del talento humano con contrato laboral, se liquidan y reflejan los valores a pagar por concepto de cesantías, vacaciones, primas y demás, registrados en el informe de ingresos y gastos, de acuerdo con la vigencia del contrato; esta distribución, también se presenta en el anexo de talento humano.

- Se le indica al operador que debe tener claro que los gastos se reconocen de acuerdo con los clasificadores de costo que aplican para la modalidad, medida o sanción, los cuales están establecidos en los lineamientos y manuales operativos, por lo tanto, **no se deben registrar rubros que no apliquen para la modalidad,** medida o sanción contratada.

- Respecto al cálculo de los valores de alimentos, dotaciones y demás gastos, se le indica al operador que se debe tomar como base los valores del mercado, según la región donde se presta el servicio. La tercerización del servicio de alimentos se encuentra relacionada en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF. Así mismo, se le indica que el rubro de alimentación se calcula de acuerdo con el valor registrado en la minuta patrón multiplicado por el número de cupos contratados, número de días en los que se presta la atención y el total de meses de la vigencia del contrato. Se debe tener en cuenta la minuta aprobada por los centros zonales, para la validación de este soporte se debe contar con visto bueno de la nutricionista del equipo de supervisión.

- Por su parte, el tema de la dotación personal y de higiene y aseo se le indica al operador que se calculan multiplicando el total de cupos contratados, meses de la vigencia del contrato y los requerimientos definidos

PÚBLICA

en los lineamientos según población que se atienda, teniendo en cuenta el total de elementos y cantidades definidas en el lineamiento para la población, las reposiciones (sobre el histórico si se tiene) y los valores del mercado según la zona donde se preste el servicio.

- Se le clarifica al operador que la dotación escolar se reconoce para la modalidad, medida o sanción que aplique, de acuerdo con lo solicitado por la institución educativa y el grado a cursar.

- Por su parte, las actividades recreativas se calculan según aplique para la modalidad, medida o sanción, con el fin de garantizar las actividades mínimas establecidas; sin descontar recurso por la gestión que pueda realizar el operador.

- Así mismo, se le indica al operador que es necesario diferenciar el transporte para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del que se reconoce al personal de la institución para realizar visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes y jóvenes, de acuerdo con la modalidad, medida o sanción que aplique.

- Respecto a otros gastos, se le indica al operador que se registran únicamente cuando existen otros ingresos.

- Se verificará que los gastos generales se proyectan de acuerdo con la necesidad presentada según la cantidad de cupos contratados, histórico (si se cuenta con él) y lo que se reconoce para la modalidad según lineamientos y manuales operativos.

- Para el caso de servicios de contabilidad, se registra el valor del talento humano requerido por el operador, multiplicado por el número de meses del contrato.

- Para los rubros de dotación básica, lúdico deportiva y menaje de alimentos, se proyectan recursos para la reposición de los elementos qué, por el uso o circunstancias debidamente justificadas, requieren ser reemplazados durante la vigencia del contrato, cuando le aplique a la modalidad. Con el presupuesto inicial de ingresos y gastos, el operador debe adjuntar el inventario o relación de elementos y su estado debidamente firmado, para que se le autorice la reposición.

Punto No. 3: Intervención de la entidad contratista – Socialización Presupuesto Inicial

La Supervisora cede el espacio a la entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC** para que realice su presentación y/o socialización del presupuesto inicial (ingresos y gastos), teniendo de presente las observaciones e indicaciones realizadas anteriormente.

PUBLICA

En ese sentido, la entidad realiza la siguiente **Proyección de Costos:**

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDADES DE PROTECCIÓN

F2.G28.P
Versión 4
Página 1 de 3
16/05/2024
Clasificación de la Información
Clasificada

PRESUPUESTO												
Regional:	CESAR			**Entidad contratista:**			CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR					
Centro Zonal:	2			**NIT.**			800215578-0					
Municipio:	VALLEDUPAR			**Contrato No.**			20006552024					
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	**(6)**							
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024												
3.182.437	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta		**Valor del Alistamiento:**		**0**		
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024												
60,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%							
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025												
3.277.910	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta	ENERO	**Valor del Alistamiento:**		**3.277.910**		
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025												
60,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%							

MODALIDADES	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
Centro Transitorio	206	07/07/2025	1	0,06666666	3	10.045.892
(2)			0	0	0	0
(3)			0	0	0	0
(4)			0	0	0	0
(5)			0	0	0	0
(6)			0	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**1**			**10.045.892**

CODIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1000	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	10.045.892	100,00%
11.01	ICBF RUBRO 111 (ORIENTACIÓN PARA VIDA PERSONAL SOCIAL PROFESIONAL Y VOCACIONAL)	0	0,00%
11.02	ICBF RUBRO 112 (ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y ADMINISTRANCIÓN DE JUSTICIA)	0	0,00%
11.03	ICBF RUBRO 114 (DOTACIÓN DE UNIDADES)	0	0,00%
1200	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	0	0,00%
1300	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	0	#¡DIV/0!
1400	Otros Ingresos (Cuando aplique)	0	#¡DIV/0!
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.045.892	100,00%

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDADES DE PROTECCIÓN

F2.G28.P
Versión 4
Página 2 de 3
16/05/2024
Clasificación de la Información
Clasificada

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	3.018.668	30,05%
2102	Auxilio de transporte	0	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0	0,00%
2104	Cesantías	0	0,00%
2105	Vacaciones	0	0,00%
2106	Prima de servicios	0	0,00%
2107	Intereses/cesantías	0	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0	0,00%
2110	Honorarios	0	0,00%
2111	Dotación trabajadores	0	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	0	0,00%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.018.668	30,05%

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	1.746.899	17,39%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	0	0,00%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0	0,00%
2204	Dotación personal	3.270.400	32,55%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	1.458.480	14,52%
2206	Recreación (Dotación cumpleaños, Dotación celebración navideña)	0	0,00%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	0	0,00%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato)	0	0,00%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	0	0,00%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**6.475.779**	**64,46%**

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDADES DE PROTECCIÓN

F2.G28.P
Versión 4
Página 3 de 3
16/05/2024
Clasificación de la Información
Clasificada

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	0	0,00%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	0	0,00%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0,00%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	0	0,00%
2305	Papelería	0	0,00%
2306	Aseo	551.445	5,49%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	0	0,00%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	0	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	0	0,00%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**551.445**	**5,49%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**10.045.892**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Punto No. 4: Recomendaciones

Se recomienda a la entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC** adjuntar detalles de gasto de cada rubro, Ejemplo: Rubro 2201, allegar Minuta aprobada por el Centro Zonal, lista de intercambios, análisis químico nutricional, ciclo de menús, comparativo de costos con el mercado de productos; Rubro 2208, allegar soporte de vehículo (Tecnomecánica, licencia del conductor (a), antecedentes de tipo judicial del conductor (a), contrato de prestación de servicio); Rubro 2303, allegar contrato de arriendo.

Las demás recomendaciones ajustadas al **Manual Operativo respecto de la Modalidad Centro Transitorio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.**

Punto 5: Decisiones

1. Aprobar con ajustes, el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del **Contrato de Aporte No. 20006552024** administrado por el **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC,** cuya aprobación se realiza a la luz del MO3.P MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – Versión 2, teniendo en cuenta las particularidades de la modalidad de atención, el territorio donde es ejecutada, los lineamientos técnicos administrativos, la G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3 y la asignación presupuestal como parte integral del **Contrato de Aporte No. 20006552024.**

2. La entidad contratista **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC** realizará las legalizaciones de conformidad a la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, atendiendo todos los requisitos señalados en la Resolución 5360 de 2023 y demás documentos que resulten aplicables, de igual forma, aplicando las orientaciones establecidas en el Numeral 5.2 de la G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3.

Punto 6: Cierre

El acta de reunión se le da finalización el día 10 de Febrero de 2025.

PÚBLICA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
La entidad contratista deberá adjuntar detalles de gasto de cada rubro, Ejemplo: Rubro 2201, allegar Minuta aprobada por el Centro Zonal, lista de intercambios, análisis químico nutricional, ciclo de menús, comparativo de costos con el mercado de productos; Rubro 2208, allegar soporte de vehículo (Tecnomecánica, licencia del conductor (a), antecedentes de tipo judicial del conductor (a), contrato de prestación de servicio); Rubro 2303, allegar contrato de arriendo.	*MARIANGEL BARROS FORERO* Director (a) Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC	INMEDIATO
La entidad contratista el **Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC** realizará las legalizaciones de conformidad a la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO, atendiendo todos los requisitos señalados en la Resolución 5360 de 2023 y demás documentos que resulten aplicables, de igual forma, aplicando las orientaciones establecidas en el Numeral 5.2 de la G28.P GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN – Versión 3.	*MARIANGEL BARROS FORERO* Director (a) Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJC	Desde el 30 de Diciembre 2024 hasta el 31 de marzo 2025
Vigilancia financiera a la ejecución del gasto.	*Supervisor (a) de Contrato*	Desde el 30 de Diciembre 2024 hasta el 31 de marzo 2025

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Elsy de la Cruz Otero Bracho	Profesional Universitario	ICBF	
Mariángel Barros Forero	Directora ejecutiva	CFJC	
Oscar Iván Guerra	Asesor Financiero	CFJC	
Lorena Patricia Stummo Guerra	Líder Regional Cesar SRPA	ICBF	
Yohana Mileth Anez Sánchez	Enlace Financiero del Seguimiento a la Ejecución SRPA	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Marzo 2025 Seguimiento a la Ejecución Técnica, Financiera, Administrativa del Contrato de Aporte	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Elsy de la Cruz Otero Bracho/ Supervisora de Contrato		

Ver adjunto:

- *F2.G28.P Formato de Seguimiento Financiero Modalidades de Protección – Versión 4*

PUBLICA

PRESUPUESTO										
Regional:	CESAR			**Entidad contratista:**		CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL CESAR				
Centro Zonal:	2			**NIT.**		800215578-0				
Municipio:	VALLEDUPAR			**Contrato No.**		20006552024				
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	**(6)**					
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024										
3.182.437	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta		**Valor del Alistamiento:**	**0**	
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024										
60,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%					
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2025										
3.277.910	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta	ENERO	**Valor del Alistamiento:**	**3.277.910**	
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2025										
60,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%					

MODALIDADES	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 2025	Valor total contrato por modalidad
Centro Transitorio	206	07/07/2025	1	0,06666666	3	10.045.892
(2)			0	0	0	0
(3)			0	0	0	0
(4)			0	0	0	0
(5)			0	0	0	0
(6)			0	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**1**			**10.045.892**

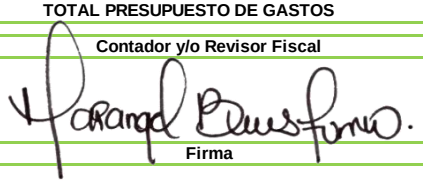
CODIGO	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**1**	**2**
1000	**OBJETO DEL INGRESO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
1100	**Aportes ICBF**	10.045.892	100,00%
11.01	**ICBF RUBRO 111 (ORIENTACIÓN PARA VIDA PERSONAL SOCIAL PROFESIONAL Y VOCACIONAL)**	0	0,00%
11.02	**ICBF RUBRO 112 (ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y ADMINISTRANCIÓN DE JUSTICIA)**	0	0,00%
11.03	**ICBF RUBRO 114 (DOTACIÓN DE UNIDADES)**	0	0,00%
1200	**Rendimientos Financieros (Cuando aplique)**	0	0,00%
1300	**Aportes de la Institución (Cuando aplique)**	0	#¡DIV/0!
1400	**Otros Ingresos (Cuando aplique)**	0	#¡DIV/0!
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**10.045.892**	**100,00%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	**OBJETO DEL GASTO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
2100	**1. TALENTO HUMANO**		
2101	Salario	3.018.668	30,05%
2102	Auxilio de transporte	0	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0	0,00%
2104	Cesantías	0	0,00%
2105	Vacaciones	0	0,00%
2106	Prima de servicios	0	0,00%
2107	Intereses/cesantías	0	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	0	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	0	0,00%
2110	Honorarios	0	0,00%
2111	Dotación trabajadores	0	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	0	0,00%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**3.018.668**	**30,05%**
2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	1.746.899	17,39%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	0	0,00%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	0	0,00%
2204	Dotación personal	3.270.400	32,55%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	1.458.480	14,52%
2206	Recreación (Dotación cumpleaños, Dotación celebración navideña)	0	0,00%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	0	0,00%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato)	0	0,00%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	0	0,00%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**6.475.779**	**64,46%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	0	0,00%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	0	0,00%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	0	0,00%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	0	0,00%
2305	Papelería	0	0,00%
2306	Aseo	551.445	5,49%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	0	0,00%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	0	0,00%
2310	Servicio de contabilidad	0	0,00%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**551.445**	**5,49%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**10.045.892**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
	
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012